



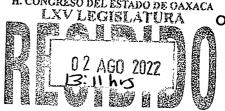
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 02 de agosto de 2022

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

OFICIO. 0160

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS **DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA** PRESENTE



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Los que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y. 3 Fracción XXXVI, 30 Fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: 3 Fracción XXXVII, 54 Fracción I, 61 Fracción VI, 103 Fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Por este medio solicito sírvase a incluir en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria lo siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA **OUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.** EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, MAESTRA VIRGINIA SÁNCHEZ RÍOS, PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS NOMBRE A LA BREVEDAD A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD IXTEPEC PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Por la relevancia y la oportuna intervención que se requiere, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 Fracciones III y VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Solicitando que sea considerada de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, al tenor de las siguientes.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OANAC LXV LEGISL APURA e apoyo legislativo

DISTRITO XIX - SALINA CRUZM. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXV LEGISLATURA **DIR YESENIA HOLASCO RAMÍREZ**

DISTRITO XIX **SALINA CRUZ**





San Raymundo Jalpan, Oax., a 02 de agosto de 2022

DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE

La que suscribe, Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción 1, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 103 Fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a su consideración del Pleno del H. Congreso del Estado, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL **ESTADO** Y **SOBERANO** DEL LIBRE DE OAXACA. RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA. A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, MAESTRA VIRGINIA SÁNCHEZ RÍOS, PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS NOMBRE A LA BREVEDAD A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD IXTEPEC PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. Solicitando que sea considerada de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, al tenor de las siguientes.

CONSIDERACIONES

El Hospital General de Ciudad Ixtepec perteneciente a los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), cuenta con 30 camas censables y especialidades básicas de ginecología, cirugía general, pediatría, medicina interna y anestesiología, servicios de consulta externa, epidemiología, odontología, salud mental, urgencias y farmacia, presta sus servicios a la población de más de 20 municipios de la región del Istmo de Tehuantepec, que tiene como área de influencia.

Desgraciadamente desde su inauguración hace más de quince años, continuamente este nosocomio ha presentado diferentes problemáticas, como se pueden constatar en diferentes notas informativas publicada en medio electrónicos:







2014: Muere mujer por presunta negligencia médica en Ixtepec; sobrino del Director, el acusado¹

2017: Hospital de Ixtepec continúa laborando pese al paro de labores por parte de una minoría.²

2018: Por presunta negligencia médica, muere bebé en Ixtepec³

2020: Trabajadores del Hospital de Ixtepec rechazan pacientes con Covid-19; denuncian falta de insumos y personal.⁴

2021: En plena tercera ola, hospital de Ixtepec cumple 21 días en paro y sin condiciones para pacientes Covid-19.⁵

2022: Destituyen a directora del Hospital de Ixtepec⁶

Este Hospital se encuentra desde hace más de un mes sin titular en la dirección y el área de gobierno se encuentra cerrada por cuestiones de tipo sindical, por lo que no se garantiza el buen y correcto funcionamiento del mismo. Por ello es necesario que a la brevedad la Maestra Virginia Sánchez Ríos, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, nombre a la persona titular que desempeñe las funciones de director, quien dará atención a las exigencias sindicales que se tienen, como a las de la población de los diferentes municipios que se les da atención médica.

Por lo anteriormente citado, la suscrita presenta la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo en la que;

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

ACUERDA

https://www.meganoticias.mx/salina-cruz/noticia/destituyen-a-directora-del-hospital-de-ixtepec/343567



¹ https://pagina3.mx/2014/11/muere-mujer-por-presunta-negligencia-medica-en-ixtepec-sobrino-del-director-el-acusado/

https://www.elpinero.mx/hospital-ixtepec-continua-laborando-pese-al-paro-labores-parte-una-minoria/

https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/07-02-2018/por-presunta-negligencia-medica-muere-bebe-en-ixtepec

⁴ https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/22-05-2020/trabajadores-del-hospital-de-ixtepec-rechazan-pacientes-con-covid-19-denuncian

⁵ https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/en-plena-tercera-ola-hospital-de-ixtepec-cumple-21-dias-en-paro-y-sin-condiciones-para





Único. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa a través de la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, Maestra Virginia Sánchez Ríos, para que el ámbito de sus competencias nombre a la brevedad a la persona titular de la dirección del Hospital General de Ciudad Ixtepec, para garantizar el derecho a la protección de la salud consagrado en el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE

M. congreso del estado de oaxaca LXV LEGISLATURA

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA DAZ DIASCO RAMÍREZ
"DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZLINA CRUZ

